
Acta número sesenta de la sesión ordinaria celebrada el día cuatro de septiembre del dos mil ocho a las quince horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

El señor Presidente Municipal: Muy buenos días, les voy a pedir por favor que pasen a ocupar sus lugares para dar inicio a esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día 04 de septiembre del año 2008, para este fin, solicito Director del Registro Civil al licenciado José Refugio Villegas Pérez en funciones de Secretario General del Ayuntamiento, conforme lo establece el artículo 176 párrafo primero fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, que inicie con la lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *presente*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún; ciudadano José María Martínez Martínez, *presente*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *presente*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *presente*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Ana Elia Paredes Arciga, *presente*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *presente*, ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *justificó su inasistencia*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *presente*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *presente*; ciudadano José García Ortiz, *presente*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *presente*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *presente*; Síndico Verónica Rizo López.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 14 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 13 regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor Director del Registro Civil en funciones de Secretario General.

Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día 04 de septiembre del 2008 y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 p.m. del día cuatro del septiembre del dos mil ocho

Se propone para regirla el siguiente orden del día, para lo cual se instruye al Director del Registro Civil en funciones de Secretario General para que proceda a darle lectura.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2008.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

Hago del conocimiento señor Presidente, que ha llegado a esta mesa las siguientes propuestas:

- 1.- Retirar el acuerdo con carácter de dictamen número 5.2
- 2.- Turnar a la Comisión de Salud y Combate a las Adicciones el dictamen agendado con el número 5.1.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores, está a su consideración el orden del día propuesto, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Me ha solicitado la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias ciudadano Presidente. Para solicitarle pueda poner a consideración del pleno la incorporación de su iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración el orden del día, me ha solicitado la palabra el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Sí solamente señor Presidente, para incorporar en el punto número 5 de la orden del día que es la lectura *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 p.m. del día cuatro del septiembre del dos mil ocho*

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

y en su caso debate y aprobación de dictámenes, incorporar el dictamen de la Comisión de Planeación Económica, el relativo al comodato que el Ayuntamiento otorgaría a la Universidad de Guadalajara en el predio que hoy conocemos como estacionamiento del Estadio Jalisco.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores, está a su consideración el orden del día propuesto con las modificaciones planteadas por el Regidor José María Martínez Martínez y el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, los que estén a favor les pido que así lo manifiesten... Se aprueba el orden del día con las modificaciones planteadas.

I.-Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2008.

El señor Presidente Municipal: II. En desahogo del segundo punto del orden del día y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 123 párrafo 1 fracción IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que señala que *podrá solicitarse una moción para que se aplaze la consideración de un asunto*, propongo a Ustedes, señoras y señores regidores, una moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2008, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si es de aprobarse la moción propuesta... Aprobada.

III.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

El señor Presidente Municipal: III.-En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la palabra al Director del Registro Civil, en funciones de Secretario General, para que presente a consideración de las señoras y los señores regidores las comunicaciones recibidas:

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: 1.- Oficio DJM/DJCS/3320/2008 que suscribe el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente correspondiente al contrato de Servicios de Recolección, Transporte, Manejo y Destino Final de Residuos de Manejo Especial.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS Y

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

GOBERNACIÓN EN SU CALIDAD DE CONVOCANTE Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN SU CALIDAD DE COADYUVANTE; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban el turno propuesto... Aprobado.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: 2.-Oficio 690/08 que suscriben los regidores María del Rocío Corona Nakamura, Marta Estela Arizmendi Fombona y José García Ortiz, mediante el cual remiten el informe de actividades de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL INFORME DE REFERENCIA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: 3.-Informes de actividades que presenta el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, respecto de sus visitas oficiales a la ciudad de México, Distrito Federal, los días 27 y 29 de agosto de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es tener por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, procediéndose a su publicación en la *Gaceta Municipal*, así como a su remisión a los señores integrantes del Ayuntamiento, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si aprueban el trámite propuesto... Aprobado.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: 4.-Oficio CRB/454/08 que suscribe el doctor Jorge Vázquez Mora, Presidente del Patronato de Centros de Integración Juvenil Jalisco, A.C., quien agradece el apoyo por el otorgamiento de un subsidio económico.

5. Oficios CM/1858/2008 y CM/1740/2008 que suscribe el C.P.A. Armando Villalobos González, Contralor Municipal, mediante los cuales presenta informe respecto del cumplimiento del acuerdo A 54/07/08 y del decreto D 56/14/08.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDOS LOS COMUNICADOS DE REFERENCIA Y

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

REMÍTASE COPIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si lo aprueban...Aprobado.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: 6.-Oficios 7784/2008 y 7785/2008 que suscribe el licenciado Carlos Alonso Salinas Osornio, Secretario Particular del Presidente Municipal, mediante los cuales remite escritos de los vecinos de la Colonia Miravalle, quienes manifiestan su inconformidad respecto a la reubicación del tianguis que se instala en la calle Fray Angélico.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE REMITAN A LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: 7.-Oficio JZG1323/2008 que suscribe el maestro Fernando Zambrano Paredes, Visitador Adjunto, Jefe de Seguimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, mediante el cual informa que se decreta el archivo de la Recomendación 7/06 relativa a la Queja interpuesta por el ciudadano Jesús González González.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR NOTIFICADO AL AYUNTAMIENTO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban... Aprobado.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: 8.-Solicitud del doctor Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General sustituto de la Universidad de Guadalajara, para que sé de continuidad al turno 113/07 que contiene la iniciativa relacionada con la autorización de la prórroga del contrato de usufructo celebrado entre este Ayuntamiento y dicha casa de estudios, respecto del predio que se utiliza como estacionamiento frente al Estadio Jalisco.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDA LA SOLICITUD DE MENCIONADA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: 9.- Comunicado que suscribe el Regidor José Manuel Correa Ceseña en el que solicita la aprobación de su inasistencia a esta sesión toda vez que no se encuentra en la ciudad.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 p.m. del día cuatro del septiembre del dos mil ocho

El señor Presidente Municipal: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, PONGO A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DE SU INASISTENCIA REFERIDA, PREGUNTANDO SI ALGUNO DE USTEDES DESEA HACER USO DE LA PALABRA...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: Doy cuenta de que ha llegado el siguiente comunicado.

Doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal.

Por este medio le envío un cordial saludo mismo que aprovecho para hacerle mención de lo siguiente:

Actualmente somos varios los regidores que presidimos o integramos las diferentes comisiones del Ayuntamiento. Como es de su conocimiento el suscrito no solamente preside la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, sino también la Comisión Edilicia de Protección Civil y la Comisión de Honor y Justicia, además participo como vocal en las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, Deportes y Atención a la Juventud, Medio Ambiente y Ecología, Obras Públicas, así la Comisión Especial Transitoria de Imagen Urbana y suplente en la Comisión de Adquisiciones, debido a lo anterior, a la carga laboral, me he visto en la imperiosa necesidad de solicitarle respetuosamente mi renuncia como vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Agradeciendo la oportunidad brindada a un servidor de participar en dicha comisión, me despido de usted.

Atentamente. Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

El señor Presidente Municipal: EL TRAMITE QUE SE PROPONE SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES, ES TENER POR NOTIFICADO AL AYUNTAMIENTO, Preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: Se da cuenta de la asistencia de la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.

Señor Presidente Municipal, son todas las comunicaciones recibidas en la Secretaría General.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

El señor Presidente Municipal: IV.-En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señoras y señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, instruyendo al Director del Registro Civil, en funciones de Secretario General, elabore el registro correspondiente.

En desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la Palabra al Regidor Pablo Vázquez Ramírez para este fin.

El Regidor Pablo Vázquez Ramírez: Muchas gracias señor Presidente.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo uno fracción I, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno la iniciativa de acuerdo a efecto de celebrar un convenio de coordinación y colaboración entre este Ayuntamiento con la Secretaría Estatal de Salud para la aplicación de Ley General para el Control del Tabaco.

Lo anterior toda vez que dicha ley establece que de manera supletoria se aplicará a lo dispuesto por la Ley General de Salud la cual a su vez deriva la participación por concurrencia a las entidades y municipios mediante la Ley Estatal de Salud otorgándoles facultades mediante la celebración de convenios de coordinación y colaboración, es por lo que solicito que el texto de la iniciativa sea establecido de forma integra en el acta de esta sesión y que la misma sea turnada a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación en los términos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Es cuanto señor Presidente.

En uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1 fracción II, artículo 87 párrafo 1 y 97 párrafo 1 fracciones I, II, III y IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara el de la voz someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de Acuerdo a efecto de celebrar convenio de coordinación y colaboración entre este Ayuntamiento con la Secretaría Estatal de Salud, para la aplicación de la Ley General para el Control de Tabaco en nuestro municipio, lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En agosto del presente año se aprobó la Ley General para el Control del Tabaco, situación que como sabemos, los diversos medios de comunicación se dieron a la tarea de dar a conocer a la ciudadanía a nivel nacional, para efectos de enterarlos sobre esta cuestión y de manera colateral para prevenir e invitar a los propietarios administradores o responsables de los establecimientos que pretendan contar con zonas para fumadores y no fumadores, adecuen sus instalaciones de acuerdo a las especificaciones que obliga dicha Ley, siendo esto un acto conveniente en beneficio de la sociedad en general, ya que es obligación unipersonal el estar enterados de las diversas publicaciones que en su

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 p.m. del día cuatro del septiembre del dos mil ocho

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

caso emite el Diario Oficial de la Federación y para nuestra entidad el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y gacetas municipales correspondientes.

Sin embargo yendo un poco más allá de lo anterior manifestado, el suscrito me avoque al estudio y análisis de la referida Ley que ha generado diversas expectativas entre la sociedad a quien en su momento será aplicada, resultando ser una ley inoperante debido a las siguientes observaciones:

I. El decreto de origen establece en sus numerales 1 y 3, que a falta de disposición expresa se aplicará supletoriamente la Ley General de Salud y que la concurrencia entre la federación y las entidades en materia de dicha ley se hará conforme a las disposiciones correspondientes de la Ley General de Salud.

II. Por su parte La Ley General de Salud, establece que los gobiernos de las entidades federativas coadyuvarán, en el ámbito de sus respectivas competencias y en los términos de los acuerdos de coordinación que celebren con la Secretaría de Salud, a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud. Con tal propósito, los gobiernos de las entidades federativas planearán, organizarán y desarrollarán en sus respectivas circunscripciones territoriales, sistemas estatales de salud, procurando su participación programática en el Sistema Nacional de Salud y la Secretaría de Salud auxiliará, cuando lo soliciten los estados, en las acciones de descentralización a los municipios que aquéllos lleven a cabo.

En su artículo 77 bis 5 establece que la competencia entre la Federación y las entidades federativas en la ejecución de las acciones de protección social en salud quedará distribuida conforme a lo siguiente:

A). ...

I. al XVII. ...

B) Corresponde a los gobiernos de los estados y el Distrito Federal, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales:

I. al VIII. ...

IX. Promover la participación de los municipios en los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud y sus aportaciones económicas mediante la suscripción de convenios, de conformidad con la legislación estatal aplicable.

Por otra parte en su artículo 403 establece que son competentes para ordenar o ejecutar medidas de seguridad, la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y respecto de la participación de los municipios y de las autoridades de las comunidades indígenas estará determinada por los "convenios" que celebren con los gobiernos de las respectivas entidades federativas y por lo que dispongan los ordenamientos locales.

III. Por su parte la Ley Estatal de Salud establece que la competencia en materia de salud, corresponde al Estado de Jalisco, en los términos de los artículos 4 y 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley General de Salud.

Disponiendo en su artículo 4 que son autoridades sanitarias estatales, el Gobernador del Estado, la Secretaría de Salud Jalisco y los "ayuntamientos" en los términos de los "convenios" que celebren con el Gobierno del Estado, de conformidad con dicha ley estatal y demás disposiciones legales aplicables.

Correspondiendo al titular del Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Salud Jalisco, promover, orientar, fomentar y apoyar las acciones en materia de salubridad local a cargo de los municipios con sujeción a la política nacional y estatal de salud y a los convenios que suscriban de acuerdo a lo establecido en su artículo 5 inciso B fracción II.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 p.m. del día cuatro del septiembre del dos mil ocho

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Ahora bien de acuerdo a las observaciones manifestadas con antelación, podemos observar que la secuencia de facultades y atribuciones que por concurrencia desprende la Ley General para el Control del Tabaco, Ley General de Salud y Ley Estatal de Salud a los Municipios, queda claro que es única y exclusivamente procedente mediante la celebración de convenios de coordinación y colaboración, por lo que resulta necesario el que este Ayuntamiento instruya a la sindicatura para que solicite la celebración del convenio correspondiente.

Por otra parte la Ley Estatal de Salud nos remite al artículo 128 bis, el cual refiere que el expendio, suministro o venta de tabaco se sujetará a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, y con el objeto de proteger la salud de las personas no fumadoras de los efectos de la inhalación involuntaria de humos producidos por la combustión de tabaco, en cualquiera de sus formas, en unidades de transporte público colectivo, locales cerrados y establecimientos en los que se expendan alimentos al público, hospitales, clínicas y otros centros de reunión, se expedirá, en los términos de la legislación aplicable, el Reglamento de Protección a los No Fumadores.

Finalmente dicho ordenamiento fue denominado por el Congreso del Estado como Reglamento de la Ley Estatal de Salud en Materia de Protección a no Fumadores, se compone de 20 artículos seccionados por cinco capítulos que tratan sobre Disposiciones Generales, Prohibiciones, Secciones Reservadas en Locales, Divulgación, Concienciación y Promoción, Vigilancia, Sanciones y Medidas de Seguridad.

Otorgándole a los gobiernos municipales únicamente facultades para realizar visitas de "verificación" previa suscripción de acuerdos de coordinación, como lo refiere en su artículo 12 el cual al respecto dice:

Artículo 12.- La vigilancia de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento se realizará conforme a los siguientes lineamientos:

I. al II. ...

III. Los gobiernos municipales podrán realizar las visitas de verificación de los establecimientos que determine el acuerdo secretarial respectivo, previa la suscripción del Acuerdo de Coordinación con la Secretaría.

Resulta de sumo interés lo anterior manifestado ya que no obstante a que se autorizara y se llevara a cabo la celebración del acuerdo o convenio de coordinación con la secretaría, sería limitativo para nuestros inspectores municipales, ya que únicamente contarían con facultades para verificar mas no para sancionar, remitiendo en todo caso los reportes a la Secretaría Estatal de Salud para incoar los procedimientos administrativos de responsabilidad correspondientes establecidos por la Ley.

Situación que viene a traer como consecuencia una grave ineficacia para la aplicación y sanción de la Ley General para el Control del Tabaco, ya que esta con relación al apartado que antecede de igual forma establece lo siguiente:

Artículo 6. Para efectos de esta Ley, se entiende por:

I al XXV. ...

XXVI. Verificador: Persona facultada por la autoridad competente para realizar funciones de vigilancia y actos tendientes a lograr el cumplimiento de esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables

Capítulo II
De la Vigilancia Sanitaria

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 p.m. del día cuatro del septiembre del dos mil ocho

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Artículo 37. Los verificadores serán nombrados y capacitados por la Secretaría, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables.

Artículo 38. Los verificadores realizarán actos de orientación, educación, verificación de las disposiciones de esta Ley, de la Ley General de Salud y otras disposiciones en materia de control sanitario de los productos del tabaco.

Artículo 39. Los verificadores podrán realizar visitas ordinarias y extraordinarias, sea por denuncia ciudadana u otro motivo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Salud, de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 40. La labor de los verificadores en ejercicio de sus funciones, así como la de las autoridades federales, estatales o municipales, no podrá ser obstaculizada bajo ninguna circunstancia.

Artículo 41. Las acciones de vigilancia sanitaria que lleven a cabo las autoridades competentes para efecto de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables, se realizarán de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley General de Salud.

Por lo anterior resulta necesario e indispensable que al momento de celebrar el convenio de coordinación y colaboración correspondiente entre este Ayuntamiento con la Secretaria Estatal de Salud, se de facultades para verificar y sancionar de acuerdo y en los términos que establece la propia Ley General para el Control del Tabaco, con relación a lo dispuesto por el artículo 87 fracción III de nuestra Ley de Ingresos Municipal la cual a la letra dice:

CAPÍTULO SEGUNDO

De los Recargos, Sanciones, Multas, Honorarios y Gastos de Ejecución

Artículo 87.- Las sanciones administrativas y fiscales por infringir las Leyes, Reglamentos, Disposiciones, Acuerdos y Convenios de carácter Municipal, serán aplicadas con sujeción a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y conforme a la siguiente:

I. al II. ...

III. Las sanciones por contravenir los ordenamientos contenidos en las leyes federales y estatales con vigencia en el ámbito Municipal serán aplicadas de acuerdo a las disposiciones que en ellas mismas se determinen.

IV. al XXVII. ...

Recursos los cuales serán destinados a la partida correspondiente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley General para el Control del Tabaco, mismo que a la letra dice:

“Artículo 50. El monto recaudado producto de las multas será destinado al Programa contra el Tabaquismo y a otros programas de salud prioritarios.”

Debiendo realizar con posterioridad las adecuaciones que resulten necesarias a nuestros ordenamientos municipales de acuerdo a lo establecido por el párrafo CUARTO DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO, el cual a la letra dice:

ARTÍCULO PRIMERO. Se expide la Ley General para el Control del Tabaco.

Artículo 1. al 55. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO al CUARTO. ...

ARTÍCULO SEGUNDO.

ARTÍCULO TERCERO.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 p.m. del día cuatro del septiembre del dos mil ocho

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO al TERCERO.

“CUARTO. El gobierno del distrito federal, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, deberán adecuar sus leyes, reglamentos, bandos y demás disposiciones jurídicas, de acuerdo con las competencias que a cada uno correspondan, para que sean congruentes con la presente Ley.”

QUINTO al SEXTO. ...

La presente tiene su fundamento jurídico en lo dispuesto los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracciones I, II VI y XIII, 38 fracción V, 41 fracción II, 50 fracciones I y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 95 párrafo 1 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Dada la naturaleza del asunto la presente iniciativa viene a traer repercusiones en sus aspectos jurídicos, económicos sociales y presupuestales, situaciones que serán de analizarse dentro del dictamen que le recaiga a la presente.

Por tal, pongo a su consideración, el decreto correspondiente para su aprobación por este Órgano de Gobierno, en los siguientes términos:

ACUERDO

Primero. Se aprueba celebrar convenio de participación y colaboración entre este Ayuntamiento con la Secretaría Estatal de Salud por tiempo indefinido, con el objeto de facultar a personal de esta administración municipal para la aplicación de la Ley General para el Control del Tabaco.

Segundo. Se Instruye y faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Sindico y Secretario General, para suscribir la documentación inherente a la celebración del convenio el cual en su clausulado deberá comprender los siguientes aspectos:

- a) Designar a personal de la Dirección de Inspección y Vigilancia los cuales realizarán funciones de verificación para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley General para el Control del Tabaco;*
- b) Capacitar y nombrar como verificadores al personal propuesto con facultades para aplicar las sanciones administrativas y pecuniarias que correspondan;*
- c) Las demás que determinen las partes.*

Es por tanto solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, por ser materia de su conocimiento.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Pablo Vázquez Ramírez a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, para lo cual me voy a permitir señores regidores tomar el uso de la palabra para presentar a ustedes las siguientes iniciativas.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 p.m. del día cuatro del septiembre del dos mil ocho

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

La primera es una iniciativa de ordenamiento municipal que reforma el artículo 1° del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, esta iniciativa busca lograr una plena armonía entre el Reglamento de la Administración Pública Municipal, mismo que contempla un apartado completo para la regulación de organismos públicos descentralizados, empresas de participación municipal mayoritaria y fideicomisos públicos municipales y el Reglamento de Patrimonio Municipal el cual en su artículo primero establece el régimen de supletoriedad para los organismos públicos descentralizados sin considerar por ende a las empresas de participación municipal y a los fideicomisos públicos, lo que genera un vacío en esta área de la reglamentación municipal, vacío que a través de esta iniciativa se busca subsanar adicionando a las citadas empresas municipales y fideicomisos públicos.

Por ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta primera iniciativa presentada por un servidor a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

La segunda es una iniciativa de ordenamiento que reforma el artículo 41 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, por ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esa segunda iniciativa presentada por un servidor, a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

La siguiente es una iniciativa de decreto que tiene por objeto se revisen peticiones diversas que realiza la Cruz Roja Mexicana Delegación Guadalajara, respecto de los decretos aprobados por este mismo órgano de gobierno municipal, por ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98, pongo a su consideración el turno de esta tercera iniciativa presentada por un servidor, a la Comisión de Patrimonio Municipal en su calidad de convocante, así como a la de Planeación Socioeconómica y Urbana en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si la aprueban...Aprobada.

La cuarta y última es una iniciativa de decreto que pone a consideración de este órgano de gobierno una propuesta recibida del DIF Guadalajara, para que se le autorice permitir el uso a favor del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey de un espacio dentro del Centro de Desarrollo Comunitario número 25, para el establecimiento

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

para el desarrollo sostenible y IDES a través de un convenio de colaboración con la figura jurídica que se estime conveniente, con esta iniciativa se pretende apoyar este tipo de proyectos que son invaluable, ya que tienen como base el desarrollo de la sociedad tapatía y particularmente genera la gran oportunidad de aprovechar la disposición de esta institución educativa en beneficio de la sociedad, es por ello que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta iniciativa a la Comisión de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante, así como a la Comisión de Patrimonio Municipal en su calidad de coadyuvante preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra ...No observando quien en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, preguntándoles a los señores regidores integrantes de este Ayuntamiento si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para este fin... No observando quien, pasamos al siguiente punto del orden del día.

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

El señor Presidente Municipal: V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señoras y señores regidores, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, no observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si es de aprobarse la propuesta referida...Aprobado.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN ECONÓMICA, instruyendo al Director del Registro Civil, en funciones de Secretario General, para que los mencione.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 3 y 3 bis.

1. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN RELATIVA A LOS SITIOS DE APUESTAS REMOTAS Y SALAS DE SORTEOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

(Turnar a la Comisión de Salud y Combate a las Adicciones).

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 p.m. del día cuatro del septiembre del dos mil ocho

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

2. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO QUE ESTE AYUNTAMIENTO ELEVE ATENTO COMUNICADO A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN ATENCIÓN A LA SENTENCIA DEL TRÁMITE CONJUNTO DE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD NÚMERO 146/2007 Y SU ACUMULADA 147/2007, EN LA QUE SE RESUELVE SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD DEL ABORTO VOLUNTARIO ASISTIDO.

(Se retiró del orden del día).

3. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, PARA QUE SE AUTORICE LA DOTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA COLONIA EL MIRADOR DE ESTA CIUDAD. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara, para que en forma conjunta con la Dirección General de Servicios Municipales estudie y analice la viabilidad técnica, jurídica y presupuestal de las propuestas de obra referidas en el punto III de los considerandos del presente dictamen, correspondiente a la calle Privada Inglaterra de la Colonia El Mirador de esta Ciudad.

Segundo. Se instruye a las Direcciones Generales señaladas en el punto anterior, para que en caso de que determinen positivamente la viabilidad de las obras a que se hace referencia en el punto anterior, elaboren el proyecto ejecutivo y su correspondiente presupuesto para que se considere su inclusión en el Proyecto de Inversión de Obra Pública 2008 o en su caso en el presupuesto 2009 del Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente dictamen.

3 BIS.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE MODIFIQUE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA.

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 p.m. del día cuatro del septiembre del dos mil ocho

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Único. Se modifica la integración de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública del Ayuntamiento de Guadalajara, para quedar como a continuación se señala:

-HACIENDA PÚBLICA.

Queda como vocal el Regidor José María Martínez Martínez, sustituyendo al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores, están a su consideración, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números de 3 y 3 bis, para lo cual se instruye al Director del Registro Civil en funciones de Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como del número del dictamen al cual se referirán...No habiendo quien solicite el uso de la palabra y toda vez que se trata de dictámenes de acuerdo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si los aprueban... Aprobados.

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma NOMINAL siendo suficiente la existencia de MAYORÍA SIMPLE para su aprobación, instruyendo al Director del Registro Civil, en funciones de Secretario General, para que los enuncie.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: Es el dictamen 4 que se refiere a lo siguiente:

4. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DEL REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, PARA LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE BECAS ESCOLARES PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO.- Se aprueba el apoyo económico al Programa de Becas Escolares para Niños con Discapacidad en el Municipio de Guadalajara, cuya operación, ejecución, coordinación y vigilancia se realizará a través del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

SEGUNDO.- Se aprueba la entrega de un subsidio por la cantidad de \$417,000.00 (Cuatrocientos diecisiete mil pesos 00/100 M. N.), para el otorgamiento de 139 becas para niños con discapacidad incorporados al Programa de Atención de Niños con Discapacidad del Sistema DIF Guadalajara; con un monto individual de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M. N.), señalando que el recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 "Otros Subsidios" del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 p.m. del día cuatro del septiembre del dos mil ocho

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

TERCERO. La asignación de las 139 becas referidas en el punto anterior se realizará de acuerdo con el listado que se presenta a continuación:

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

RELACION DE MENORES BECADOS 2008

No	NOMBRE			INST. A LA QUE PERTENECE	FECHA DE NACIMIENTO	DISCAPACIDAD	NOMBRE DEL PADRE O TUTOR
1	Rubio	Andrade	Azucena	Instituto Down de Occidente	31 Ene. 1995	Sindrome Down	Juana Andrade Guzman
2	Bañuelos	Arias	José Antonio	Instituto Down de Occidente	22 May.1994	Sindrome Down	Lidia Arias Velasco
3	Renteria	Rivera	Maria Guadalupe	Instituto Down de Occidente	26 Feb. 1993	Sindrome Down	María Lidia Rivera Ramírez
4	Infante	Delgado	Ricardo	Instituto Down de Occidente	22 Ene. 1983	Sindrome Down	Timoteo Delgado Ramirez
5	Mora	Valdivia	Fabiola Guadalupe	Instituto Down de Occidente	05 Nov. 1984	Sindrome Down	Fátima Miroslaba Valdivia Alzaga
6	Rivas	López	Julieta	Instituto Down de Occidente	16 Sep. 1992	Sindrome Down	Josefina Teresa Lopez
7	Flores	Valdez	David Gamaliel	Instituto Down de Occidente	26-Nov-85	Sindrome Down	Margarita Flores Valdez
8	Romo	Chávez	Blanca Elizabeth	Instituto Down de Occidente	26 Ago.1990	Sindrome Down	Roberto Romo Carrera
9	Castañeda	Sánchez	Christian Omar	Escuela Mixta Del Invidente Helen Keller	12 Nov. 1994	Baja Visión	Luz María Sánchez Mendoza
10	Mora	Estrada	Luis David	Escuela Mixta Del Invidente Helen Keller	28-Sep-01	visual	Guadalupe Estrada Sosa
11	Pacheco	Almaraz	Paula Noemí	Escuela Mixta Del Invidente Helen Keller	03-May-00	visual	Juana Pacheco Almaraz
12	Preciado	Salcedo	Andrea Guadalupe	Escuela Mixta Del Invidente Helen Keller	23-Sep-01	visual	Joaquín Preciado Anguiano

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

No	NOMBRE			INST. A LA QUE PERTENECE	FECHA DE NACIMIENTO	DISCAPACIDAD	NOMBRE DEL PADRE O TUTOR
13	Lomeli	Rameño	Marco Antonio	Escuela Mixta Del Invidente Helen Keller	13-Feb-96	visual	Ana Rosa Rameño Ayala
14	Aguirre	González	Dulce María	Escuela Mixta Del Invidente Helen Keller	30-May-01	visual	Yolanda Curiel Robles
15	Vázquez	Ramón	Alberto	Escuela Mixta Del Invidente Helen Keller	09-Mzo-1996	visual	Rosa Estela Vázquez
16	Jiménez	Villalpando	Dulce Guadalupe	Escuela Mixta Del Invidente Helen Keller	01-Dic.2004	visual	Beatriz Haydee Villalpando Mejía
17	Briseño	Muñoz	Fátima Noemí	Escuela Mixta Del Invidente Helen Keller	27-Abr-05	visual	Aurora Muñoz Zuñiga
18	Alvarado	Lara	Anahi Atziri	Escuela para niñas Ciegas de Gdl. A.C.	09 Ene. 1996	Visual	
19	Ibáñez	Ruíz	Alejandra	Escuela para niñas Ciegas de Gdl. A. C.	14 Agos.1999	Atrofia Óptica	Agustín González
20	Orozco	González	Elizabeth	Escuela para niñas Ciegas de Gdl. A. C.	10 Mayo2001	Retinopatía del prematuro	José de Jesús Orozco Jiménez
21	Rodríguez	Villegas	Anyela Gpe.	Escuela para niñas Ciegas de Gdl. A. C.	21 julio 2003	Retinopatía del prematuro	Daniel Rodríguez Gamíño
22	Valdez	Hernández	Yael Alejandra	Escuela para niñas Ciegas de Gdl. A. C.	4 Agosto 004	Retinopatía del prematuro	Roberto Valdez del Real
23	Coss	y León Torres	Martín Israel	Centro de Atención Múltiple No.7	12-Oct. 1998	Auditiva	María Yolanda Torres Rita Mata
24	Pinedo	Orozco	Brandon Jesús	Centro de Atención Múltiple No.7	22-Mar.1996	Auditiva, Parálisis Cerebral	Norma Alicia Orozco Ramírez
25	Villegas	Rodríguez	Carlos Santos	Centro de Atención Múltiple No.7	19 Ene.1999	auditiva	Norma Rodriguez Godinez

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

No	NOMBRE			INST. A LA QUE PERTENECE	FECHA DE NACIMIENTO	DISCAPACIDAD	NOMBRE DEL PADRE O TUTOR
26	González	Rosales	José Carlos	Centro de Atención Múltiple No.7	01 Ago.1996	auditiva	Irma Rosales Simón
27	Zavala	Díaz	Santiago	C.A.M. Manuel López Cotilla T/M	01-Jul-00	Retraso mental e hipoxia con rasgos autistas	Martha Alicia Díaz Navarro
28	Martínez	Langarrica	Diamante	C.A.M. Manuel López Cotilla T/M	14 Dic 1995	Síndrome Down	Yolanda Langarrica
29	Martínez	Fernández	Daniel	C.A.M. Manuel López Cotilla T/M	16 Ago 1998	Intelectual	Rita Fernández Domínguez
30	Alonso	Mejía	Raúl Alejandro	C.A.M. Manuel López Cotilla T/M	22 Sep 1997	Visual	Ma. Rosario Alonso
31	Medina	Gutiérrez	Samuel	C.A.M. Manuel López Cotilla T/M	14 May 1996	Síndrome Down	Gloria Gutiérrez Sánchez
32	Medina	Gutiérrez	Paul	C.A.M. Manuel López Cotilla T/M	14 May 1996	Síndrome Down	Gloria Gutiérrez Sánchez
33	Chávez	Sánchez	Carlos Omar	C.A.M. Manuel López Cotilla T/V	17 Oct. 1992	Intelectual	Flavia Sánchez Recendis
34	Reynoso	Llamas	Fernando Israel	C.A.M. Manuel López Cotilla T/V	04 Oct. 2000	Intelectual y Débil Visual	Sandra Alejandra Llamas
35	Flores	Manzano	Adolfo	C.A.M. Manuel López Cotilla T/V	05 Jun 1999	Intelectual	Miguel Flores Díaz
36	Jasso	Bravo	Erika	C.A.M. Manuel López Cotilla T/V	17 Jun 1997	Intelectual	Brigido Ornelas Esquivel
37	Rocha	Castillo	Monica Alondra	C.A.M. Manuel López Cotilla T/V	11 Ago 03	Intelectual (autismo)	Sra. Rosa María Castillo
38	Maldonado	Becerra	Jonathan de Jesús	Centro de Atención Múltiple No.3 Antonio Alcalde	10 Feb. 1994	Síndrome del Tolvero	Adriana Venegas Santoyo

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

No	NOMBRE			INST. A LA QUE PERTENECE	FECHA DE NACIMIENTO	DISCAPACIDAD	NOMBRE DEL PADRE O TUTOR
39	Claustro	Miramontes	Leonardo Alejandro	Centro de Atención Múltiple No.3 Antonio Alcalde	21 Jul. 1996	Lento Aprendizaje	Aleja Cerda Vazquez
40	Pérez	Romero	Esequiel	Centro de Atención Múltiple No. 3 Antonio Alcalde	08-Oct-98	Intelectual	Alicia Romero Hernández
41	Medina	Gómez	Angel Emmanuel	Centro de Atención Múltiple No. 3 Antonio Alcalde	20 Nov 200	Intelectual	Norma Gómez Esparza
42	Arandas	Alancastro	Francisco Javier	Centro de Atención Múltiple No.3 Antonio Alcalde	09 Oct. 1997	Intelectual, Lenguaje	Martín Arandas Alancastro
43	Sarabia	Muro	José Omar	Centro de Atención Múltiple Nunutzi Kie T/M	08 Dic. 2000	Paralisis Cerebral Infantil	María del Rosario Muro Vazquez
44	Ramírez	García	Alexandra	Centro de Atención Múltiple Nunutzi Kie T/M	05 May.1999	Paralisis Cerebral	María Sandra García Valencia
45	Fermin	González	Ulises Guiovani	Centro de Atención Múltiple Nunutzi Kie T/M	30 Ago 1997	Paralisis Cerebral	
46	Murillo	Alejo	Manuel	Centro de Atención Múltiple Nunutzi Kie T/M	03 Abr 2001	Neuromuscular	Enedina Alejo Valdivia
47	Gama	Mendoza	Bryan Adrián	Centro de Atención Múltiple Nunutzi Kie T/V	27 Abr. 2000	Retraso Psicomotor	Arcelia Patricia Mendoza Cadena
48	García	Ramírez	Jesús Israel	Centro de Atención Múltiple Nunutzi Kie T/V	26 Jul. 2000	síndrome down	Alma Angelina Ramírez Morales
49	Bautista	Alcaraz	Jhonatan de Jesús	Centro de Atención Múltiple Nunutzi Kie T/V		Síndrome de West Triptogenico	Martha Araceli Alcaraz Ramírez
50	Rodríguez	Rodríguez	Ángeles Guadalupe	Centro de Atención Múltiple Nunutzi Kie T/V	18-Sep-03	Retinopatía prematura	Rosa Elena Rodríguez Garay
51	Fuente	Ceja	Juan Carlos	Centro de Atención Múltiple Nunutzi Kie T/V	22-Mar-03	Encefalopatía congénita (autismo)	Miriam Aide Ceja Aldama
52	Cruz	Galvez	Daniel Abraham	Centro de Atención Múltiple Nunutzi Kie T/V	28-Mar-02	Microcefalia	Luz María Galvez Ramírez

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

No	NOMBRE			INST. A LA QUE PERTENECE	FECHA DE NACIMIENTO	DISCAPACIDAD	NOMBRE DEL PADRE O TUTOR
53	Granados	Zepeda	Karla María	Centro de Atención Múltiple Nunutzi Kie T/V	04-Jul-96	Síndrome Rousbel	Silvia Granados Zepeda
54	Melgoza	González	Bryan Daniel	Escuela de Educación Especial No.1	22 Mar. 1997	intelectual	Graciela Gonzalez Rodríguez
55	Hernández	Esparza	Juan Salvador	Escuela de Educación Especial No.1	25-Jun-97	Hipoxia	Irma Esparza
56	Sotelo	Ramírez	Roberto Alonso	Escuela de Educación Especial No.1	30 Sep. 1998	Síndrome Down	María del Refugio Ramírez Ríos
57	Higareda	Castellanos	Luis Jorge	Centro de Educación Especial No.2 Antonio Alcalde	05 Oct. 1995	Bajo nivel mental y prob. de lenguaje	Delia Castellanos Higareda
58	García	Puga	Inés Enrique	Centro de Educación Especial No.2 Antonio Alcalde.	23 May. 1998	intelectual y Problemas de lenguaje	María Guadalupe García Puga
59	Aro	Hernández	José Arturo	Centro de Educación Especial No. 2 Antonio Alcalde.	16-Dic-00	Intelectual	Valentín Marín Miramontes (tío)
60	Reyes	Gurrola	Ángel Emmanuel	Centro de Educación Especial No. 2 Antonio Alcalde.	03-Jun-99	Síndrome Down	Martha Esthela Gurrola Ortiz
61	Razo	Vaquero	Karen Berenice	Inst. de Capacitación para el Niño Ciego y Sordo A.C.	16 Dic. 1995	auditiva	María Bertha Vaquera de la Rosa
62	Cruz	Hernández	Teresa Alejandra	Inst. de Capacitación para el Niño Ciego y Sordo A.C.	19-Jun-97	auditiva	Guillermina Hernandez Nuño
63	Flores	Gúzman	Jaret Alexandro	Inst. de Capacitación para el Niño Ciego y Sordo A.C.	31 Dic. 2000	Invidente	Luz Raquel Guzmán Martínez
64	Bonilla	Cervantes	Michael Alejandro	Inst. de Capacitación para el Niño Ciego y Sordo A.C.	05 Dic. 2000	Auditiva	Susana Cervantes Arellano
65	Bonilla	Cervantes	Diana Valeria	Inst. de Capacitación para el Niño Ciego y Sordo A.C.	27 Jun. 2003	Auditiva	Susana Cervantes Arellano
66	Ramírez	Hernández	José Alejandro	Inst. de Capacitación para el Niño Ciego y Sordo A.C.	11 Dic. 2000	Hipoacusia Profunda Bilateral	Hernández Trujillo Rosa Edilia

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

No	NOMBRE			INST. A LA QUE PERTENECE	FECHA DE NACIMIENTO	DISCAPACIDAD	NOMBRE DEL PADRE O TUTOR
67	Esquivias	Hernández	Teresa Adalay	Inst. de Capacitación para el Niño Ciego y Sordo A.C.	02 Dic. 2001	Hipoacusia Profunda Bilateral	Hernández Marquez Laura Angelica
68	García	Figueroa	Diego de Jesús	Inst. de Capacitación para el Niño Ciego y Sordo A.C.	22 Ene. 2001	Hipoacusia Profunda Bilateral	Figueroa Santiago Teresita de Jesús
69	García	Reyes	Josué Felipe	Inst. de Capacitación para el Niño Ciego y Sordo A.C.	18 Sep. 1999	Ceguera Bilateral	Reyes Alejo Gabriela Margarita
70	Villaseñor	Estrada	José Guadalupe	Inst. de Capacitación para el Niño Ciego y Sordo A.C.	09 Sep. 2000	Ceguera Bilateral	Estrada Acosta Aida Georgina
71	González	Amaya	Carlos Alberto	Inst. de Capacitación para el Niño Ciego y Sordo A.C.	04 May. 1996	Hipoacusia Profunda Bilateral	Claudia A. Amaya Santana
72	Ascencio	Torres	Tamara Saraí	Centro de Atención Múltiple Polanco T/M	24 Feb. 1995	Intelectual	María Elda Torres Chavez
73	Campos	Murillo	Saúl	Centro de Atención Múltiple Polanco T/M	29 Jun.1991	lento aprendizaje	Dionicia Murillo de Luna
74	Fernández	García	Luis Eduardo	Centro de Atención Múltiple Polanco T/M	12 May. 2001	Intelectual Motora	María del Rosario García Cejas
75	Díaz	García	Carlos Omar	Centro de Atención Múltiple Polanco T/M	24 Nov. 1992	Intelectual	Marina Díaz García
76	Martínez	Flores	Francisco David	C.A.M. Polanco T/V	06 Oct. 1994	Sindrome Down	Genoveva Flores
77	Villa	Robles	Bryan Azael	C.A.M. Polanco T/V	29-Jul-96	Intelectual	Patricia Villa Robles
78	Castillo	Salcedo	Fatima Jaqueline	C.A.M. Polanco T/V	21-Jul-02	Sindrome Down	Evangelina Salcedo Fausto
79	Ceja	Ramírez	Luis Antonio	C.A.M. Polanco T/V	29-May-94	Autismo	Ma. de los Ángeles Ramírez Burgos

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

No	NOMBRE			INST. A LA QUE PERTENECE	FECHA DE NACIMIENTO	DISCAPACIDAD	NOMBRE DEL PADRE O TUTOR
80	Hernández	Ramírez	Ma. Guadalupe	C.A.M. Polanco T/V	03-Nov-97	Sindrome Down	Ma. de Lourdes Ramírez González
81	Ramón	Méndez	Juan	C.A.M. Polanco T/V	24-Jun-04	Intelectual y Trastorno neuromotor	Ma. de la Luz Rodríguez
82	Flores	Hueso	Isaac	C.A.M. Polanco T/V	24-Jul-99	P.C.	María Elisa Hueso
83	Flores	Becerra	Ricardo Alonso	C.A.M. Polanco T/V	26-May-98	Intelectual	Marcela Becerra López
84	Plascencia	Guardado	Claudia Patricia	C.A.M. Polanco T/V	17-Ene-99	Parálisis Cerebral Atetósico	María de Jesús Flores
85	Becerra	García	Leobardo	C.A.M. Polanco T/V	09-Ene-02	P.C.I.	Esther Becerra García (tía)
86	Alejo	Orozco	José de Jesús	C.A.M. Jomtien Th T7M	08 Dic. 2003	Intelectual	Norma Ma.Gpe. Orozco
87	Guzmán	García	Mayra Alejandra	C.A.M. Jomtien Th T/M	26 Jun. 1998	intelectual	Sabina García Tapia
88	Medina	Jiménez	Marcos	C.A.M. Jomtien Th T/M	25 Abr. 1997	intelectual	Lilia Jimenez Canar
89	Ayala	Flores	Jair Ismael	C.A.M. Jomtien Th T/M	09 Jul. 1999	Retraso Mental	Rosalinda Florez González
90	Hernández	Corona	Aldo Adrian	C.A.M. Jomtien Th T/M		Déficit de Atención	Griselda Hernández
91	Garbalena	Najera	Evelyn Esmeralda	C.A.M. Jomtien Th T/M		Déficit de Atención	Natalia Najera
92	Saldaña	Sabino	Saidet Itzel	C.A.M. Jomtien Th T/M		Déficit de Atención	Damaris Loera Sabino López
93	Gómez	Villaseñor	Karla Edith	C.A.M. Jomtien Th T/V		intelectual	
94	Ramírez	Guzmán	José Guadalupe	C.A.M. Jomtien Th T/V	19 Sep. 2000	Intelectual	María Elena Guzman Camarena

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

No	NOMBRE			INST. A LA QUE PERTENECE	FECHA DE NACIMIENTO	DISCAPACIDAD	NOMBRE DEL PADRE O TUTOR
95	López	Martínez	Silvia	C.A.M. Jomtien Th T/V	07 Dic. 1999	Lento Aprendizaje	María Guadalupe Martínez Magaña
96	Becerra	Bocanegra	Carlos Ricardo	C.A.M. Jomtien Th T/V	24 Ago 1995		Araceli Bocanegra González
97	Amaral	Olvera	Blanca Jovita	CAVIDA	13 Dic. 1980	Sindrome Down	Isela Janette Amaral Olvera
98	Díaz	Mora	Gustavo	CAVIDA	29 Ago. 1987	Sindrome Down	Ma. Elena Mora
99	Hernández	García	Raúl Rafael	CAVIDA	07 Sep. 1994	Sindrome Down	Ma. Catalina Hernandez García
100	Telles	Gabriel	Adriana	CAVIDA	04.Dic.1992	Sindrome Down	Yesenia Gabriel Urtado
101	De Anda	Medina	Mayra Antonia	CAVIDA	05Dic.1991	Sindrome Down	Lidia Medina
102	Guzmán	Blanca	María Teresa	CAVIDA	15.Oct.1959	Sindrome Down	Teresa Guzmán
103	Rendón	Peñaloza	Guadalupe	CAVIDA	20.Ago.1959	Sindrome Down	María Peña Loza
104	Martínez	Perez	María Guadalupe	CAVIDA	06.Dic.1985	Sindrome Down	Regina Perez Virgen
105	Jiménez	Zaragoza	David Alejandro	CIRIAC	17 Jul. 1989	Paralisis Cerebral	Olga Zaragoza Rguez.
106	Marín	Arroyo	Lesli Dayana	CIRIAC	13 Jul. 1997	Paralisis Cerebral	Veronica Arroyo García
107	Rojas	Valle	Ma. Del Rocio	CIRIAC	08 Dic. 1979	Paralisis Cerebral	Rosa Ma. Valle Villagrana
108	Cruz	Gómez	Sebastián	CIRIAC	03 May. 2000	Paralisis Cerebral	Iris Gomez de la Torre
109	Nuñez	Nuño	Carlos Alberto	La Casa Down de Guadalajara	17 Ago. 1994	Sindrome Down	Ma. Concepción Nuño Zepeda

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

No	NOMBRE			INST. A LA QUE PERTENECE	FECHA DE NACIMIENTO	DISCAPACIDAD	NOMBRE DEL PADRE O TUTOR
110	Gutiérrez	Montes	Alejandro	La Casa Down de Guadalajara	01.Ene1982	Sindrome Down	Ma. Isabel Montes Bravo
111	González	Urrutía	Pablo Alberto	La Casa Down de Guadalajara	10.Ago.1986	Sindrome Down	Alma Lizette Ferrolli Glez.
112	Ramírez	Benavidez	Ernesto Jesús	La Casa Down de Guadalajara	09.Mar.1993	Sindrome Down	Luz Margarita Ramírez Benavidez
113	Gómez	González	Ana María	La Casa Down de Guadalajara	26.Jul.1991	Sindrome Down	Emilia González
114	Ortiz	Gutiérrez	Rafael Alejandro	La Casa Down de Guadalajara	24.Abril.1999	Sindrome Down	Ma. Nelli Gutiérrez Navarro
115	Chavarin	Tepostillo	María del Carmen	CEDUE	23 May.1993	Sindrome Down	Guadalupe Tepostillo
116	Martínez	Vázquez	Claudia Mireya	CEDUE	30 Mar.1987	Retraso Mental	Ana María Vázquez
117	Canela	Santiago	Melisa Yolanda	CEDUE	27 Ago.1985	Sindrome Down	Santiago Sandoval Yolanda
118	Loera	Gutierrez	Gilberto de Jesús	CEDUE	04 Feb.1987	Sindrome Down	Ma. Amparo Gutiérrez Nuño
119	Perez	Mora	José Miguel	CEDUE	09 Jul.1985	PCI	Perez Mora Miguel Armando
120	Gutierrez	Lozano	Marco Michael	CEDUE	18 Nov.1989	Sindrome Down	Marco Antonio Gtz. Aguirre
121	Ríos	Lopez	Jesús Ismael	CEDUE	05 Dic.1997	retraso mental	Ma. Candelaria Lopez Lupercio
122	Gonzalez	Delgado	José de Jesús	CEDUE	23 Oct.1998	Retraso Mental	Teresa de Jesús Delgado Larios
123	Orozco	Gutiérrez	Rafael Alejandro	CEDUE	06 Abr.1992	Sindrome Down	Lucia Gtz. Glez.
124	Camacho	Guzman	Lesli	CEDUE	04 Ago.1999	Trisomia XXI regular	Marina Camacho Guzman
125	Alvarado	García	Juan Carlos	Asoc. Distrofia Muscular	26.Ago.1992	Distrofia Muscular	Lorenza García Glez.

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

No	NOMBRE			INST. A LA QUE PERTENECE	FECHA DE NACIMIENTO	DISCAPACIDAD	NOMBRE DEL PADRE O TUTOR
126	Vidan	Bugarin	Samuel Alejandro	CAIPED	03 Mar.2005	Sindrome Down	Carmen Bugarin Rivera
127	Baldaneda	Méndez	Javier Antonio	CAIPED	30 Ene.1984	Mielomeningocele	Rosalinda Méndez
128	Perez	Luna	Juan Carlos	CAIPED	15 Mar.1985	Cuadriplegia por células de CPI	Ma. Teresa Luna Cruz
129	Larios	González	José Luis	FAEE A.C.	26.junio.1984	Sindrome Down	Felipa Glez. Glez.
130	Pizano	Gallardo	Jairo Enrique	FAEE A.C.	13.Julio.1979	Retraso Mental Profundo	Ma. Enriqueta Gallardo
131	Martínez	Díaz	Oscar Rogelio	FAEE A.C.	16 feb. 1998	Sindrome Sturge-Weber	Eliza Díaz Díaz
132	García	Villalobos	María Cristina	FAEE A.C.	18.enero1985	Sindrome Down	Ma. Elena Villalobos
133	Arrellano	Villanueva	Marcela	FAEE A.C.	02.Dic.1979	retraso mental	Josefina Villanueva
134	Carreón	Quintero	Alan Ismael	FAEE A.C.	29.Mayo1987	sindrome down	Ma. de Jesus Quintero
135	Ramírez	Muñoz	Victor	P.A.D. (Miércoles Ciudadano).	22.Feb.1993	hipoplasia (malformación manos)	Francisco Javier Ramirez
136	Villanueva	Rodríguez	José Fernando	P.A.D. (Esc. CITIA. Lic. Selene)	03.Oct.1998	Autismo, sordera y retraso psicomotor	Fernando Villanueva
137	Herrera	Santillan	Alma Rocío	P.A.D. (Caso Derechos Humanos)	13 Abr. 1972	Paralisis Cerebral, auditiva y problemas de lenguaje	Raquel Santillan Díaz
138	Daniel	Flores	Oswaldo Uriel	P.A.D.	04-Ene-00	Sindrome Down	Leticia Rocío Flores
139	Vergara	Reyes	Luis	P.A.D. (Casa Hogar Heidi Pedro)	02 Jun. 1992	intelectual	Sr. Jesús Lopez

Ayuntamiento de Guadalajara

CUARTO.- Se modifica el decreto D38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; así mismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2008.

QUINTO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a los padres de familia o tutores cuyos menores fueron acreedores a las becas aprobadas por el punto primero del presente decreto, copia simple de los documentos (fiscales o no fiscales) de comprobación de gastos, correspondientes a la aplicación del recurso proporcionado por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a su ejecución.

SEXTO.- Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, así como al Síndico Municipal, todos de éste de éste H. Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para a efecto de dar el debido cumplimiento al presente decreto.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señores regidores, el dictamen enlistado en el orden del día con el número 4, instruyendo al Director del Registro Civil, en funciones de Secretario General, para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir al respecto...No habiendo quien solicite el uso de la palabra y toda vez que se trata de un dictamen de decreto municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 128 párrafo 1 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en VOTACIÓN NOMINAL les consulto si lo aprueban, instruyendo al Director del Registro Civil, en funciones de Secretario General, para que realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 p.m. del día cuatro del septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; Ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano José Maria Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 14 votos a favor.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 4 toda vez que tenemos 14 votos a favor.

V.3 Continuamos ahora señoras y señores regidores, con los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, deben ser aprobados en votación nominal debiendo existir para este fin mayoría calificada de votos, por lo cual se instruye al Director General del Registro Civil en Funciones de Secretario General los enuncie.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: 4 bis.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ALVARO CORDOBA PÉREZ, PARA QUE SE AUTORICE LA PRORROGA DEL CONTRATO DE USUFRUCTO CELEBRADO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL ORGANISMO PÚBLICOS DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DENOMINADO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA RESPEECTO DEL PREDIO QUE SE UTILIZA COMO ESTACIONAMIENTO FRENTE AL ESTADIO JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se autoriza la desincorporación del Dominio Público y la incorporación al Dominio Privado del bien inmueble denominado "Estacionamiento Estadio Jalisco" ubicado en la Calzada Independencia entre la Avenida Fidel Velásquez y la calle Monte Carmelo de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco del cual se acredita la propiedad mediante escritura pública número 2887 de fecha 26 de noviembre de 1955 otorgada mediante la fe del licenciado Fernando González, Notario Público número 25 de esta municipalidad.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 p.m. del día cuatro del septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo. Se autoriza la celebración de un contrato de Comodato entre este Ayuntamiento de Guadalajara y el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco denominado Universidad de Guadalajara, respecto al inmueble propiedad municipal descrito en el punto que antecede al presente decreto por un término de 66 sesenta y seis años, el cual debe quedar sujeto a los siguientes lineamientos generales además de los que se establecen en el Código Civil del Estado de Jalisco:

- 1) El bien inmueble en cuestión debe ser destinado única y exclusivamente para el funcionamiento de un estacionamiento público y área comercial, de conformidad al proyecto conceptual que acompaña al presente documento, y que habrá de ser avalado mediante proyecto ejecutivo que para tal efecto aprueben las dependencias municipales, razón por la cual dicho organismo debe realizar todos los trámites tendientes a obtener la licencia correspondiente en un plazo máximo de 40 días naturales a partir de la firma del contrato.
- 2) Los costos del equipamiento de dicho bien inmueble para tal fin, los erogará bajo su responsabilidad el comodatario.
- 3) El comodatario debe obligarse a integrar dentro de su proyecto ejecutivo así como dentro de los planes y programas de aprovechamiento del inmueble todos y cada uno de los compromisos a que se refiere Oficio INM/049/08 de fecha 30 de Julio del año 2008, con excepción de lo relacionado a Plaza Brasil, que deberá de integrarse al proyecto de construcción en el predio denominado "Estadio Jalisco". Los beneficios a que se hará acreedor el Ayuntamiento de Guadalajara se manifiestan a continuación:
 - a) Con la figura del comodato, el comodatario adquiere el uso, más no los frutos y accesorios del bien prestado, es decir, las construcciones en el predio regresan al término del contrato, por lo que consideramos que es la manera contractual más viable para este proyecto, y cuyo plazo del préstamo será de 66 años a partir de la firma del mismo.
 - b) Se pretende la construcción de una ludoteca y biblioteca barrial, que si bien se condiciona su realización a la aportación de patrocinios (50% U de G y 50% patrocinios), debe dejarse en claro que de llegarse a dar, estaremos hablando de otro beneficio en pro de la ciudadanía, por lo que debemos apoyar en la consecución de esos benefactores.
 - c) La creación de espacios públicos por 12, 000 mt².

Ayuntamiento de Guadalajara

d) La activación socioeconómica mediante la articulación de un proyecto integral de comercio, esparcimiento, espacios públicos, una propuesta de alojamiento turístico así como de estacionamiento, con ello, se recupera una zona con una intención de comercio- empleo, plusvalía y mejoramiento urbano.

e) El otorgamiento del 10 por ciento de la participación accionaria de la Universidad de Guadalajara en Clubes Unidos de Jalisco A.C. al Ayuntamiento de Guadalajara, lo que llevará a que este gobierno municipal tenga voz y voto en dicha asociación civil, y con ello estaremos atentos al accionar de dicho organismo, fundamentalmente en la funcionalidad del Monumental Estadio Jalisco, icono de esta ciudad, y que para los que formamos parte de esta entidad federativa, representa una vivencia de inmemorables momentos, y que con la inminente salida del club Guadalajara del mismo, debemos conservarlo.

f) El destino de todos los recursos producto del negocio de tipo patrimonial que realice la Universidad de Guadalajara en esos predios, a la promoción, impulso y desarrollo del fútbol, tanto en su modalidad amateur como, de ser posible, en su modalidad profesional, coadyuvando así a mantener y dar viabilidad financiera a un icono arquitectónico y un referente urbano y social de todos los tapatíos como es el estadio Jalisco.

g) La implementación, dentro de los 6 meses inmediatos a la entrada en vigor del comodato, de un programa de reforestación que reponga, en los espacios que el Ayuntamiento disponga dentro de la zona, y con una relación de 10 a 1, de los árboles que será necesario derribar a fin de poder llevar a cabo el proyecto integral de estacionamiento y áreas comerciales y hotel.

h) La generación, dentro del proyecto, de espacios públicos por 580 mts.² para dar una solución definitiva a la ubicación de los contingentes de Policía Municipal, Protección Civil, Servicios Médico Municipales, Inspección y Vigilancia así como Bomberos.

i) Con la participación accionaria en Clubes Unidos de Jalisco A.C. al Ayuntamiento de Guadalajara, el logro de la conservación del Estadio Jalisco.

Ayuntamiento de Guadalajara

j) El rescate del arbolado que ahí se presenta, que son alrededor de 100 ejemplares de arbolado adulto en buenas condiciones fitosanitarias, de especies casuarinas y ficus en su mayoría, los cuales se obliga la propia Universidad de Guadalajara a trasplantar en los lugares que la propia Dirección General de Coordinación y Planeación Municipal designe de conformidad a los proyectos que en esta se tienen de los diferentes puntos de la ciudad, situación que va de la mano con nuestro eje rector de nuestro Programa Municipal de Desarrollo 2007-2009 de "Guadalajara Ciudad Verde".

k) Cualquier obra de construcción, modificación o remodelación debe ser autorizada por el Ayuntamiento y quedará a favor del bien inmueble en cuestión, no pudiendo exigir los comodatarios remuneración alguna por ello.

l) El Ayuntamiento tendrá en todo momento la facultad de realizar inspecciones a fin de corroborar que el comodatario utiliza el bien inmueble para los fines para el cual fue entregado en comodato.

- 4) El comodatario se compromete a implementar un programa de reforestación de la zona el cual se deberá cumplir en un término de seis meses a partir de la firma del comodato, con una relación de 10 a 1 de los árboles que sean necesarios derribar para dicho proyecto. Asimismo, se compromete a trasplantar el arbolado adulto que se encuentre en buenas condiciones fitosanitarias, en los lugares que la propia Dirección General de Coordinación y Planeación Municipal designe de conformidad a los proyectos que en esta se tienen de los diferentes puntos de la ciudad de acuerdo al eje rector "Guadalajara Ciudad Verde".
- 5) El Comodatario se compromete a otorgar el 10% diez por ciento de su participación accionaria dentro de Clubes Unidos de Jalisco A.C. lo que llevará a que este gobierno municipal tenga voz y voto en dicha asociación civil.
- 6) Cualquier obra de construcción, modificación o remodelación debe ser autorizada por el Ayuntamiento y quedará a favor del bien inmueble en cuestión, no pudiendo exigir los comodatarios remuneración alguna por ello.
- 7) El término del contrato será por un plazo de 66 años contados a partir de la fecha de la firma del mismo, sin embargo, el Ayuntamiento tendrá el derecho de rescindir dicho contrato en situaciones de emergencia o plenamente justificadas a juicio de éste, así como por las propias contempladas en el Código Civil del Estado de Jalisco.

Ayuntamiento de Guadalajara

- 8) El Ayuntamiento tendrá en todo momento la facultad de realizar inspecciones a fin de corroborar que el comodatario utiliza el bien inmueble para los fines para el cual fue entregado en comodato.

Tercero. Notifíquese del presente Acuerdo al Sindico de este Ayuntamiento así como al representante legal del Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco denominado Universidad de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Se autoriza al Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para el debido cumplimiento del presente Decreto

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores, estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 4 bis, para lo cual se instruye al Director del Registro Civil en funciones de Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir al respecto... Para continuar con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el 4 bis, se le concede el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. Es la intención de modificar los incisos del segundo punto de decreto para quedar como a continuación se describe.

En el inciso número 1, el bien inmueble en cuestión debe ser destinado única y exclusivamente para el funcionamiento de un estacionamiento público, espacios de esparcimiento, espacios culturales y un alojamiento turístico de conformidad al proyecto conceptual que acompaña al presente documento y que habrá de ser avalado que para tal efecto aprueben las dependencias municipales razón por la cual dicho organismo debe realizar todos los trámites tendientes a iniciar la licencia correspondiente en un plazo máximo de 40 días naturales a partir de la presentación del proyecto ejecutivo ante las dependencias municipales competentes.

En este mismo punto segundo del decreto, el número 3 el inciso D), la nueva propuesta sería la actividad socioeconómica mediante la articulación de un proyecto integral de comercio, esparcimiento de espacios culturales, una propuesta de alojamiento turístico, así como de estacionamiento con ellos se recupera una zona con una intención de comercio, empleo, plusvalía y mejoramiento urbano.

E).- El otorgamiento del 10% de la participación accionaria de la Universidad de Guadalajara en Clubes Unidos Jalisco A.C; al

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 p.m. del día cuatro del septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Ayuntamiento de Guadalajara dentro de los 60 días naturales siguientes a la firma del contrato, lo que llevará que este gobierno municipal tenga voz y voto en dicha sesión y con ello esté atento al accionar de dicha persona jurídica fundamentalmente en la funcionalidad del monumental Estadio Jalisco y con el deportivo y cultural y social de esta ciudad y que para lo que formamos parte de esta entidad federativa representa una vivencia de innumerables momentos y éxitos y que con la inminente salida del Club Guadalajara del mismo debemos conservarlo para futuras generaciones.

Y por último del inciso f) el destino de todos los recursos producto de las inversiones de tipo patrimonial que realiza la Universidad de Guadalajara en esos predios a la promoción, impulso y desarrollo del fútbol tanto en su modalidad amateur como de ser posible en su modalidad profesional coadyuvando así a mantener y dar viabilidad financiera a un icono arquitectónico y a un referente urbano, cultural y social de todos los tapatíos como lo es el Estadio Jalisco, debiendo informar al Ayuntamiento semestralmente de los avances registrados en este rubro.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuando con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 4 bis, se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Muchas gracias También en el mismo sentido que el Regidor Alvaro Córdoba Pérez y dado que se hicieron algunos análisis en las propias comisiones, yo haría algunas modificaciones particularmente en el punto número 5 que dijera de la siguiente forma:

El comodatario se compromete a otorgar el 10% de su participación accionaria dentro de Clubes Unidos de Jalisco, A.C; dentro de los 60 días naturales siguientes a la firma del contrato, lo que llevará a este gobierno municipal a tener voz y voto en dicha asociación civil, comprometiéndose el comodatario a asumir las obligaciones económicas derivadas de las acciones otorgadas al gobierno municipal de Guadalajara.

El 6, el 7 y 8 seguirían igual y yo modificaría el número 9 que es el comodatario deberá de informar al comodante de manera semestral de las acciones que ejecute respecto a lo dispuesto en el punto número 3 inciso f) de este artículo.

Es cuanto Presidente.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuando con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 4 bis, se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo: Gracias señor Presidente. Solamente para hacer una propuesta de adicionar dos incisos en la parte segunda del decreto sería... Bueno, después del noveno que propuso el Regidor Leobardo Alcalá un décimo que diría de la siguiente manera:

El comodatario se compromete en todo momento a la conservación del monumental Estadio Jalisco como inmuebles destinado al deporte e icono social, cultural y turístico de nuestra ciudad y entidad, en caso contrario los frutos y accesiones del bien comodatado, pasarán al gobierno municipal de Guadalajara. Y además un punto 11 que diría de la siguiente manera:

El comodante se obliga a ceder temporalmente en tanto se cumplan las obligaciones por parte del comodatario los frutos y accesiones del bien comodatado.

Es todo señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 4 bis, cediéndole el uso de la palabra para este fin a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Muchas gracias Presidente. Para proponer dos modificaciones al dictamen que hoy nos ocupa, la primera de ellas es en el resolutivo segundo del dictamen numeral tres y concretamente se refiere a los incisos K y L, en el numeral 3 se especifica de manera concreta la serie de beneficios a los que se hace acreedor el Ayuntamiento de Guadalajara, sin embargo los establecido en los incisos K y L, no son propiamente beneficios sino que más bien se trata de lineamientos generales que debe contener el contrato de comodato, pero por otra parte estos lineamientos ya se encuentran contenidos en los numerales 6 y 8 del propio dictamen, por lo que la propuesta concreta es que se supriman o eliminen los incisos K y L del numeral 3 y que se preserven solamente el contenido en los numerales 6 y 8 del propio dictamen, esta es la primera propuesta de modificación.

La segunda consiste en adicionar el numeral 12 al dictamen cuyo contenido de la propuesta es la siguiente: El comodatario se compromete a entregar por escrito a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana de este Ayuntamiento de Guadalajara así

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 p.m. del día cuatro del septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

como a la Dirección General de Obras Públicas Municipales el programa de ejecución de obra en el cual se deberá establecer el periodo de inicio y culminación de la misma, siendo esta última como fecha límite el mes de agosto del año 2011, en caso contrario deberá iniciar la obra hasta la culminación de los Juegos Panamericanos programados para el mes de octubre del 2011, esto en razón pues de la imagen urbana de nuestra ciudad, particularmente en esta zona de nuestra ciudad de Guadalajara.

Sería cuanto en estas dos propuestas Presidente.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores, estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 4 bis, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, voy a poner a consideración de ustedes señores regidores, la aprobación del mismo, recordándoles que se trata de una votación nominal, por lo cual pongo a su consideración en votación nominal el dictamen enlistado en el orden del día con el número 4 bis con las modificaciones planteadas por el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, las modificaciones planteadas por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, las modificaciones planteadas por la Regidora Celia Fausto Lizaola y las modificaciones planteadas pro el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, para lo cual solicito al Secretario General lleve a cabo el recuento de los votos de los señores regidores integrantes de este Ayuntamiento.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; Ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano José Maria Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 14 votos a favor.

El señor Presidente Municipal: En los términos de lo dispuesto en el artículo 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara aprobado por mayoría calificada de votos el dictamen enlistado en el orden del día con el número 4 bis, toda vez que tenemos 14 votos a favor.

Continuamos ahora con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 5, para lo cual solicito al Director del Registro

Ayuntamiento de Guadalajara

Civil en funciones de Secretario General enuncie el asunto al cual se refiere...

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: 5.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, PARA LA REMOCIÓN DE SIETE ORGANISMOS QUE FORMAN PARTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ORGANISMO DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASI COMO LA DESIGNACIÓN DE SEIS ORGANISMOS PARA QUE FORMEN PARTE DE DICHO CONSEJO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se aprueba la remoción de siete organismos de la sociedad civil que forman parte del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara, mismos que se relacionan a continuación

ASOCIACIONES CIVILES
Asociación Interamericana de Investigación
Centros de Atención Integral VIH-SIDA A.C.
Define A.C.
Democracia sustentable A.C.
Hogares Betania A.C.
Misión Mujer
Projimo A.C.

Segundo. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por motivos de conveniencia de conformidad al artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y la designación de sus seis organismos de la sociedad civil como miembros del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara, las cuales se describen a continuación:

ASOCIACIONES CIVILES
Acción y Reflexión A.C.
Consejo de Organismos de la Sociedad Civil de Jalisco A.C.
Departamento de Ciencias Ambientales
El puente de los Niños A.C.
Fusión de Grupos Sociales A.C.
Rehabilitación Integral MACEL A.C.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 p.m. del día cuatro del septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero. Notifíquese a las asociaciones civiles referidas en los puntos de acuerdo que anteceden al presente, así como al Director General de Promoción Social, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara, respecto del presente acuerdo, además de notificar este último al referido Consejo Consultivo, para la toma de protesta de la asociaciones referidas.

Cuarto. Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, así como al Síndico de este Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores, en primer lugar someteré a su consideración la remoción de los siete organismos de la sociedad civil referidos en la iniciativa de acuerdo para lo cual instruyo al Director del Registro Civil en funciones de Secretario, para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir al respecto... No habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación nominal les consulto si lo aprueban, instruyendo al Director del Registro Civil en funciones de Secretario General para que realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; Ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano José Maria Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 14 votos a favor.

El señor Presidente Municipal: A continuación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo quinto del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración señoras y señores regidores, la designación de los seis organismos de la sociedad civil referidos en la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que nos ocupa, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 126 y 129 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicito al Director del Registro Civil, en funciones de Secretario General, instruya que se repartan las cédulas

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 p.m. del día cuatro del septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

correspondientes para que emitan su voto los señores regidores y, enseguida, lea el contenido de las mismas en voz alta, una por una, dando cuenta del resultado de la votación.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: La votación es la siguiente: *A favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, abstención, abstención y abstención.*

Son 11 votos a favor y 3 abstenciones que se suman a la mayoría señor Presidente, en total 14.

El señor Presidente Municipal: En virtud de que tenemos MAYORÍA ABSOLUTA de votos se aprueba la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de referencia.

VI.- ASUNTOS VARIOS.

El señor Presidente Municipal: VI.-En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Director del Registro Civil, en funciones de Secretario General, para que elabore el registro correspondiente...No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 párrafo primero del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca para la próxima sesión que, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo el día jueves 18 de septiembre a las 10:00 horas, en este mismo recinto.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
ALFONSO PETERSEN FARAH

EL SECRETARIO GENERAL
IGNACIO ALFONSO REJÓN
CERVANTES

REGIDOR PABLO VÁZQUEZ
RAMÍREZ

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 p.m. del día cuatro del septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ
MARTÍNEZ

REGIDOR ÁVARO CÓRDOBA
PÉREZ

REGIDOR JUAN PABLO DE LA
TORRE SALCEDO

REGIDORA MARTA ESTELA
ARIZMENDI FOMBONA

REGIDORA ANA ELIA PAREDES
ÁRCIGA

REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ
PADILLA

REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO
CORONA NAKAMURA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 p.m. del día cuatro del septiembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ REGIDOR SALVADOR CARO
CABRERA

REGIDORA CELIA FAUSTO
LIZAOLA

NOTA: *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 horas del día cuatro de septiembre del dos mil ocho.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 15:00 p.m. del día cuatro del septiembre del dos mil ocho.